

BIBLIOGRAFIA

Libros y Revistas

GALLEGO Y BURÍN (Alberto): *Derechos pasivos de los funcionarios locales. El Montepío General*, Un vol. de 198 págs. en octavo mayor. Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1946.

Que el *Instituto de Estudios de Administración Local* está atento a la rápida difusión de las innovaciones, ahora tan frecuentes y fundamentales en la vida provincial y municipal, lo demuestra la oportuna aparición de esta obra, casi simultánea a la publicación del Reglamento del Montepío en el *Boletín Oficial del Estado*.

Si a la preparación y perfeccionamiento de funcionarios viene dedicando el Instituto sus mejores actividades, no podía dejar ignorada una reforma como ésta que tan directamente afecta a aquéllos. Y ha sido el propio Secretario General del Instituto, D. Alberto Gallego y Burín, quien se ha enfrentado con la ta-

rea de glosar el Reglamento del Montepío, procurando orientar a los interesados en la interpretación y comprensión de algunos de sus aspectos, con la autoridad de quien ha intervenido en las deliberaciones de la Comisión redactora.

Esta orientación es absolutamente precisa por una razón muy sencilla: porque el Montepío —hay que tener esto muy presente— no tiende simplemente a mejorar la situación pasiva de los funcionarios locales en cuanto a la cuantía de sus haberes; esto puede ser una consecuencia más o menos directa en algunos casos. Pero no; lo que encierra el nuevo sistema es una concepción fundamentalmente distinta de la anterior, partiendo de bases que se estiman más justas y utilizando una técnica depurada. Ello ha de provocar, de momento al menos, cierta desorientación en las clases afectadas, pues han sido arrumbados en absoluto conceptos ya inventados en nuestras leyes; des-

orientación que es conveniente corregir por medio de obras que, como ésta, tiende a aclarar, comentar y explicar lo que es el nuevo sistema, cuáles sus supuestos básicos, su funcionamiento y consecuencias.

Los lazos de esta Revista con el Instituto —aparte de los profesionales y de amistad que al autor nos unen— védannos extendernos en el comentario, ya que estimamos que la sobriedad es virtud y que la obra se recomienda por sí misma, atendiendo a su utilidad y avalándose con los merecimientos del autor. Por ello vamos a limitarnos a exponer a grandes rasgos el contenido del libro, sin hacer apreciaciones personales.

Unas líneas del Secretario técnico de la Dirección General de Administración Local sirven de prólogo al trabajo. Un breve preámbulo del autor tiende a puntualizar las características generales de la reforma: luego, tras de exponer los antecedentes del Montepío y la situación jurídica actual (Disposiciones generales, Reglamentos especiales de las Corporaciones y Montepíos locales ya existentes), estudia el Decreto creador del Montepío Nacional, dedica unas páginas a razonar la compatibilidad de las pensiones de éste con los haberes pasivos y pensiones de Montepíos anteriores. El apartado X (que abarca cerca de la mitad de la obra) está consagrado por completo a la glosa

del Reglamento, artículo por artículo; siguen unas breves consideraciones sobre la subsistencia de los preceptos del Reglamento de 23 de agosto de 1942. Varios cuadros esquemáticos y sistematizados sobre las Disposiciones fundamentales de buen número de Reglamentos municipales, provinciales y de Montepíos actuales (jubilaciones y pensiones que cada uno concede, abono de tiempo de servicios, pensiones extraordinarias, etc.), y un Anexo sobre la regulación de haberes pasivos de los funcionarios locales de la zona del Protectorado cierran la obra. A lo largo de ésta van intercalados los textos legales pertinentes.

Con ello, lector, puedes tener idea del contenido del libro. Comentarios autorizados, sobre éste... y sobre el propio Montepío, no han de faltar.

A. C. C.

BALLBÉ (Manuel): *Concepto del dominio público*.—Bosch, Barcelona. Un folleto de 57 páginas.

Trátase de la edición en «separata» de un trabajo publicado en la *Revista Jurídica de Cataluña*, en su número de noviembre-diciembre de 1945. El autor, en la introducción de su trabajo, considera la división del dominio público (al que llama «dominialidad»), traduciendo la voz empleada en otros países y para evitar

confusión con otros términos en uso, pero que suena algo extrañamente a cidos españoles) y privado como correlativa y afirmada en los mismos principios que la que se establece entre Derecho público y Derecho privado.

Divide en cuatro partes la exposición de la materia, estudiando en la primera el elemento subjetivo del dominio público, o sea, quienes pueden ser titulares de este dominio: si sólo las personas jurídico-públicas territoriales, o también las institucionales, reconociendo estar mejor fundada la opinión que reputa pueden serlo unas y otras. En cuanto a las excepciones, trata detenidamente la que, según algunos, representan los ferrocarriles concedidos, rechazando que el titular del dominio sea en ellos el concesionario.

La segunda parte se refiere al elemento objetivo del dominio público, examinando las diversas teorías y llegando a la conclusión, con argumentos sacados del Derecho positivo y de la Jurisprudencia, de que puede recaer sobre cualquier clase de cosas, incluso las incorporeales.

La tercera parte la titula «Elemento teleológico del dominio público» y en ella trata de «indagar e individualizar aquella nota típica y específica de los bienes de dominio público, que configuran su concepto entre sí y frente a las demás cosas pertenecientes a las entidades públicas», pasando revista, con este motivo, al farrago de teorías que la literatura ju-

rídica extranjera ha producido sobre el particular, afirmando que en España no ha habido tanto gasto de fuerza en torno a ello, porque, a su juicio, el sistema de nuestro Código civil, en contra de lo que pudiera creerse, es muy superior al de la mayor parte de los extranjeros. Examina separadamente las distintas notas que nuestro Código establece: el uso público por los administrados, el servicio público, el fomento de la riqueza nacional y la defensa del territorio, considerando las tres primeras como parte de la función administrativa, y de la función política la cuarta, todas las cuales pueden subsumirse en la idea superior de la función pública. La destinación directa de la cosa a ésta es la nota básica del dominio público. En esta parte explana el autor sus puntos de vista sobre los conceptos de función administrativa y de servicio público, considerando éste como una parte bastante restringida de aquélla y criticando, de paso, en la Ley de Bases de Régimen Local, lo que a su entender tiene ésta de equivocado en su idea del servicio público.

La cuarta parte, que es la más breve de todas, está dedicada al elemento normativo del dominio público, afirmando que la determinación del concepto ha de completarse con la idea de un régimen jurídico público como nota esencial del mismo.

El estudio que nos ocupa representa, en su conjunto, una

digna aportación al mejor conocimiento de la materia y ello es natural en persona de tan relevantes dotes como el catedrático Sr. Ballbé, su autor. La bibliografía es bastante amplia, pero la cita exhaustiva y a veces repetida de Tratados generales de Derecho administrativo la hace prolija en ocasiones, causando alguna extrañeza al lector la falta casi absoluta de referencias a la doctrina germánica.

J. A. L.

RUIZ ALMANSA (Javier): *Estructura y evolución de la población de Madrid desde 1800*—«Revista Internacional de Sociología», núms. 11-12, julio-diciembre 1945, págs. 245 a 267.

Recógese en este trabajo la evolución experimentada por la villa de Madrid en el siglo XIX, especialmente en su segunda mitad, la cual si desde un punto de vista sociológico es interesante, en el aspecto político-administrativo nos proporciona elementos suficientes para comprender la génesis de la actual capital de España.

La designación de Madrid como capital de Estado, centró en ella no sólo un importante núcleo de comunicaciones, sino un gran mercado financiero y centro universitario y de otras enseñanzas superiores, dando lugar por la facilidad de los transportes—en

aquella época—que proporcionaba la «Sociedad Postas Generales», a una constante inmigración a la capital, contribuyendo a esta atracción, especialmente, las ofertas de trabajo como consecuencia de las numerosas obras realizadas por el Gobierno, el Municipio y los particulares, tales como la construcción de carreteras, el Tribunal de Cuentas, la Casa de la Moneda, Mataderos, ensanche de calles, como las de Preciados y Arenal, etc.

La intensa participación de la Nobleza en la vida a principios del siglo XIX, va disminuyendo a partir de 1850; en el gran mundo madrileño se han infiltrado elementos de la clase media, ora enriquecida por los negocios o elevadas por razones políticas. Si la Nobleza es todavía un factor en la vida económica y social de Madrid, la clase media ha venido a ocupar el primer plano a mediados del siglo por su masa y sus actividades. Así, y en cuanto a la población se refiere, se elevó de 235.000 personas en el año 1850, a 298.000 diez años después, distribuyéndose, en cuanto a la actividad laboral se refiere, en las siguientes categorías profesionales: labradores propietarios y arrendatarios, 9.145; fabricantes, 354; pequeños industriales, comerciantes e independientes, 23.945; resultando un total de 33.444 elementos patronales frente a 54.350 elementos asalariados, constituidos por 34.342 artesanos,

1.320 empleados en ferrocarriles y 16.997 jornaleros en general. El número de Nobles no se registraba en el censo de 1860, constituido por unas 5.000 familias, los cuales, en opinión del señor Ruiz Almansa, habían entrado en el grupo de financieros, en la Política, la Diplomacia, el Ejército o la Administración, manteniéndose los más al margen de las actividades profesionales.

La población se concentraba no sólo dentro del perímetro de la capital, sino en sus barrios extramuros, con un total de 396 viviendas, repartidas, según Javier Bona, de la forma siguiente: barrio de Argüelles, 241; barrio de Salamanca, 39; barrio de Pozas, 52; Bellas Vistas, 45, y la Prosperidad con 19.

La inmigración a la capital trajo consigo un encarecimiento en los artículos alimenticios y en las primeras materias, sufriendo en salarios aumento de un 7 por 100. Este crecimiento de población se refleja igualmente en la natalidad y mortalidad, siendo por miles de habitantes, 29,3 en 1800, y 49,6 en 1860, en cuanto a la primera, y de 26,4 y 48,4 la mortalidad en los mismos años.

S. S. N.

III CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE URBANISMO Y DE LA VIVIENDA. Madrid - Sevilla - Lisboa, 1944.—Editado por la Federación de Urbanismo y de la Vi-

vienda.—424 págs. en 4.º—Madrid, 1945.

Patrocinado por la Federación de Urbanismo y de la Vivienda, tuvo lugar durante el mes de octubre de 1944 un Congreso, el tercero desde el año 1940, en el que han participado urbanistas portugueses y españoles. La propia entidad organizadora ha editado este volumen, en el que se compendian las actividades de este III Congreso, transcribiendo los trabajos y conferencias, las conclusiones aprobadas, las actas de las sesiones, etc., así como una breve noticia de los viajes y excursiones efectuados.

Cuidado en su presentación, con abundancia de ilustraciones, es lástima no haya sido publicado completamente en castellano o, aunque esto hubiera sido más costoso, en forma bilingüe. Ciertamente, para los españoles, es la lengua portuguesa fácilmente inteligible, y hasta leyendo de corrido puede uno comprender, sin grandes obstáculos, las líneas generales de las ideas expuestas; pero no es menos cierto que puede haber detalles que escapen al no conocedor del idioma, y esto, en un texto técnico, puede tener su importancia para el adecuado enfoque de los problemas discutidos. A nuestros hermanos portugueses les ocurrirá lo mismo, indudablemente, con la lengua castellana. Por ello, si la publicación va destinada al público hispano-

portugués, la forma bilingüe hubiera sido, repetimos, la más acertada; de estar la edición dedicada al lector español, podían muy bien haber sido transcritas en castellano las conferencias que en portugués se insertan.

La ordenación de las diversas partes de la obra nos parece acertada, si bien, aparte de un error en la confección del índice, podrían haberse evitado algunos «vides» de referencia, adoptando el orden cronológico, o bien un criterio sistemático absoluto.

Pero estos que, en nuestro sentir, son pequeños yerros, no afectan a la importancia global de la edición, que, repetimos, merece ser destacada. Estas modestas observaciones no se deben a prurito de crítica, ni mucho menos; pero hay que partir de la idea de que toda publicación impresa va dirigida a un núcleo—más o menos extenso—de lectores; pues bien, todo lo que pueda contribuir a una mayor claridad y comodidad para el lector interesado, no debe escatimarse: ello redundará en beneficio del público y en mayor prestigio de nuestras entidades editoras.

Sería vano intento pretender aquí exponer un resumen, siquiera ligero, de las numerosas y candentes cuestiones que se tocaron en el Congreso. Bástenos poner de relieve la intervención de las figuras españolas y portuguesas más destacadas hoy en urbanismo.

Sin embargo, como impresión de conjunto, hemos creído apreciar latente cierta diversidad de postura entre los urbanistas del país hermano y un notable sector de nuestros compatriotas; es la siguiente:

Los portugueses, quizá por mayor madurez en sus estudios, posiblemente también por lecciones de la experiencia, parecen dar una voz de alerta contra una desmedida extensión y aplicación de las normas urbanistas; denotan cierto temor por una intervención tan científica, tan perfectamente sistematizada, que llegase a segar iniciativas espontáneas, que tanto elogio merecen en muchos aspectos, y a las que se deben tantos típicos rincones de sabor local o de innegable acierto estético en villas y aldeas. La propia evolución de las concepciones en el tiempo, la misma diversidad de opiniones entre algunos técnicos actuales, parecen aconsejar que si bien es precisa una reglamentación mínima que evite la anarquía constructiva—de lamentables consecuencias, tan difícilmente remediables luego—, dicha reglamentación ha de mantenerse en la medida de lo estrictamente necesario, con la flexibilidad suficiente; no adoptar tipos o imponer patrones minuciosos de ordenación urbana y construcción, que hoy pudieran parecer magníficos, perfectos, y en la realidad, mañana o pasado, quién sabe si serían considerados, al me-

nos en sus detalles, insuficientes, perjudiciales o ridículos.

No pocos técnicos españoles coinciden, en sus manifestaciones, con esta advertencia de los portugueses. Pero, a grandes rasgos, la opinión y anhelos de un nutrido y destacado sector de nuestros urbanistas contrastan, en parte, con tal actitud. Impacientados por la falta de medios jurídicos para la debida realización de sus planes técnicos, claman por una legislación nueva, propugnan saltar rotundamente por encima de los intereses privados, de las trabas y requisitos administrativos—tan lentos y minuciosos a veces, es cierto—, que en la

mayoría de los casos ahogan en flor los proyectos mejor estudiados. Nuestro deseo es que estos clamores y anhelos—quizá vehementes en exceso, ahora que surge pujante el Urbanismo como ciencia, pero no inmotivados ante un posible letargo de los juristas o legisladores—no caigan en el vacío y sean recogidos y debidamente encauzados por los órganos administrativos competentes, para no dar lugar a esa tradicional imputación de «pereza oficial», tan frecuentemente hecha a nuestra Administración pública, quizá con algo de razón...

A. C. C.

RECENSION DE LIBROS

De todos los libros que se envíen a este Instituto, relacionados con alguna de sus finalidades, se dará nota crítica en la Sección Bibliográfica de esta Revista.

REVISTA DE REVISTAS

ESPAÑA

La Administración Práctica.

Barcelona.

Abril, 1946.

Núm. 4.

SUMARIO:

Juicios de revisiones ante las Juntas de Clasificación y Revisión.—Apéndices al amillaramiento.—La aprobación definitiva de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1946 y Fondo de Compensación.—Contribución territorial.—Recargos municipales sobre contribuciones e impuestos del Estado.—Concesión de primas a las clases menesterosas.—Préstamos y moratoria a las zonas naranjales damnificadas por las heladas.—Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas desalquiladas.—Cobro de embalajes de artículos manufacturados.—Formularios para solicitar la exención de contribución de fincas rústicas o urbanas de uso o servicio público, propiedad de Diputaciones o Ayuntamientos.—Acta de elección de compromisario para la de Procurador en Cortes.—Juzgados municipales: servicios propios del mes de abril.—Legislación y jurisprudencia.

Mayo, 1946.

Núm. 5.

SUMARIO:

Exposición y remisión de apéndices al Amillaramiento y al Registro fiscal de urbana no comprobado.—Préstamos a

los cultivadores de trigo.—Mantenimiento de la participación, a favor de los Municipios, en las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, rústica y pecuaria, asignada por la Ley de 26 de septiembre de 1941.—Arbitrios sobre medidas, carnes, pescados y mariscos.—Derechos pasivos de los funcionarios municipales.—Obligación de los Ayuntamientos de facilitar peones, prácticos y caballerías para los trabajos catastrales.—La formación de Padrones de rústica en régimen de catastro.—Obligaciones de los Ayuntamientos en relación con el impuesto de radioaudición.—La situación de Secretarios de la justicia municipal excedentes, antes y después de la Ley de Bases.—Normas para el reintegro de los gastos de personal y material de las Juntas municipales del Censo Electoral anticipadas por los Ayuntamientos.—Información testifical ante los Ayuntamientos en los expedientes de anticipos de haberes pasivos.—Aclaraciones y modificaciones necesarias en los apremios administrativos.—Algunas consideraciones sobre interinidades.—Legislación y jurisprudencia.

Junio, 1946.

Núm. 6.

SUMARIO:

Arbitrios municipales: Se recauda por el sistema de pago diferido y garantizado.—Préstamos a los agricultores trigueros.—Estado de conservación de señales del mapa nacional.—Las licencias para construcción y la inscripción de nuevos edificios en el

Registro de la Propiedad.—La Ley de 27 de abril de 1946 sobre colonización de interés local.—Apertura de cafés, bares y similares y de establecimientos públicos de esparcimiento.—Problemas del arbitrio de plus valía.—Arbitrio e impuestos sobre vinos.—Sobre la aplicación del Plus de cargas familiares al personal municipal.—La recaudación de gravámenes para primar artículos de primera necesidad.—El «Cupo de compensación» y el error de muchos municipios. Modelo de instancia solicitando cupo extraordinario de compensación.—El delito de percibo de primas por el traspaso, cesión, arriendo o subarriendo de viviendas.—El Estado y los Secretarios de Administración local. Toque de atención para determinada clase secretarial. Asociaciones comarcales de Secretarios.—Legislación y jurisprudencia.

Revista Moderna de Administración Local.

Barcelona.

Abril, 1946.

Núm. 424.

SUMARIO:

Ordenanzas fiscales: Estudios de las diversas cuestiones que plantean, por Fernando Sans Buigas.—Las Haciendas locales (II).—Urbanización de un sector municipal. Expediente.—Consultas.—Servicios municipales.

Mayo, 1946.

Num. 425.

SUMARIO:

Ordenanzas fiscales: Estudios de las diversas cuestiones que plantean, por Fernando Sans Buigas.—El problema del «método» en Derecho administrativo, por José M.^a Pi Suñer.—El informe de los Colegios profesionales en los expedientes disciplinarios, por F. V.—Los presupuestos municipales para 1946.—Las Haciendas locales (III).—Urbanización de un sector municipal. Expediente.—Consultas.—Servicios municipales.

El Consultor de los Ayuntamientos.

Madrid.

4 abril 1946.

Núm. 14.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Contribución territorial: Apéndices anuales.—Impuesto sobre automóviles.—Presupuestos municipales: Subvención a Junta vecinales para determinadas obras.—Sección legislativa.

11 abril 1946.

Núm. 15.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Presupuestos municipales: La aprobación definitiva.—Recurso contra la creación de ferias a menor distancia de la reglamentaria.—Contribución industrial: Cierre de establecimientos por insolvencia.—Sección legislativa.

17 abril 1946.

Núm. 16.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Contribución territorial: Petición de exenciones.—Exacciones municipales: Contribuciones especiales por limpieza de los ríos.—Arrendamientos urbanos: Término del usufructo.—Sección legislativa.

25 abril 1946.

Núm. 17.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Reformas sociales: El plus en los Ayuntamientos.—Presupuestos municipales: Divulgadoras sanitarias.—Empleados municipales: Incompatibilidad entre la excedencia y otro cargo.—Correos: Buzones en las Casas Consistoriales.—Sección legislativa.

1 mayo 1946.

Núm. 18.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Presupuestos municipales: Beneficios fiscales.—Casas baratas: exención de arbitrios municipales.—Exacciones municipales: La extinguida «alcabala».—Sección legislativa.

9 mayo 1946.

Núm. 19.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Gastos carcelarios: Rendición anual de cuentas.—Exacciones municipales: Carnes. Segregación de núcleos.—Sección legislativa.

16 mayo 1946.

Núm. 20.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Impuestos de Derechos reales: Beneficios a los Ayuntamientos.—Obras para desagüe de zanjas. Incompetencia de los Ayuntamientos.—¿Son prorrateables las mesadas de supervivencia?—Sección legislativa.

22 mayo 1946.

Núm. 21.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Censo para el referéndum.—Empleados municipales: Destitución por defectos formales. Abono de haberes.—Términos municipales: Variación. Cesión jurisdiccional mediante precio.—Sección legislativa.

29 mayo 1946.

Núm. 22.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Policía urbana: Apertura de locales.—Cuotas para el Instituto de Estudios locales.—Secretarios de Ayuntamiento: Aptitud física para ingresar en la Escuela y para ejercer el cargo. Alteración de hitos fijados en deslinde administrativo.—Sección legislativa.

6 junio de 1946.

Núm. 23.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Prestación personal: Nueva orientación.—Practicantes: Compatibilidad con el cargo de Juez de Paz.—Exacciones municipales: Vino embotellado adquirido directamente por los consumidores.—Sección legislativa.

13 junio de 1946.

Núm. 24.

SUMARIO:

La nueva Ley de Bases de Administración local.—Presupuestos municipales: Estudio general.—Aranceles judiciales: Los correspondientes a subastas administrativas.—Autopsias: Honorarios de médicos civiles actuando en la jurisdicción de Marina.—Sección legislativa.

Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Madrid.

Febrero, 1946.

Núm. 14.

SUMARIO:

Sección doctrinal: El informe de los Colegios Provinciales en los expedientes disciplinarios, por *F. V.*—Las entidades locales menores. Su reconocimiento en la legislación, por *J. M. Ortiz de Estringana*.—Haciendas locales: Regulación de las Haciendas locales.—Recargos sobre tributos del Estado. Teoría, práctica y situación actual, por *Antonio Saura Pacheco*.—Primera impresión del Decreto de Haciendas locales, por *Enrique de Janer*.—Las actas de invitación, por *Juan José Fernández-Villa*.—Fondo de Corporaciones locales, por *Alberto de la Rica*.—Los Presupuestos y su nueva regulación, por *Rafael Rodríguez Moñino*.—Reclamaciones y recursos en materia de prórroga de presupuestos, por *M. Castro Reñina*.

El Premio «Caño Soteio» 1945, a nuestro compañero don Fiorentino Agustín Díez González.—Circulares de la Dirección General de Administración Local: Circular de 12 de febrero por la que se clasifica a las Diputaciones a los efectos de las plantillas del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.—Voz del Colegio: La nueva Ley de Régimen Local.—El Reglamento del Montepío Nacional.—Las gratificaciones por los servicios de abastos.—Memoria de la labor desarrollada por los Colegios Provinciales.—Vida profesional.—Noticias.—Actividades de las Corporaciones locales.—Legislación.

Marzo, 1946.

Núm. 15.

SUMARIO:

Sección doctrinal: Pensiones extraordinarias a favor de las familias de funcionarios locales muertos en campaña, por *F. V.*—La asistencia del Secretario a las subastas constituye deber profesional, sin devengo de honorarios, por *Antonio Martínez Díaz*.—Nombramiento y posesión de Secretario en el siglo XVIII, por *F. Castañeda*.—Haciendas locales: La independencia económica de los Ayuntamientos en la Ley de Régimen Local, por *Fernando Camacho Baños*.—Los presupuestos locales y su nueva regulación (continuación), por *Rafael Rodríguez Moñino*.—La Hacienda provincial en su aspecto formal, por *Juan Luis Simón Tobalina*.—Texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo, por la que se dictan normas sobre la aprobación definitiva de los presupuestos ordinarios municipales y provinciales para el ejercicio de 1946.—Idem de la misma fecha por la que se regula el procedimiento para que las Corporaciones locales puedan disfrutar de las exenciones de Contribución territorial que otorga la Ley de Bases de 17 de julio de 1945.—Voz del Colegio.—Vida profesional. Noticias.—Actividades de las Corporaciones locales.—Bibliografía.—Legislación.

Abril, 1946.

Núm. 16.

SUMARIO:

Sección doctrinal: Evolución de la función secretarial, por *Manuel Blanco*.

Solución práctica para el problema de la vivienda, por *Ignacio Sanz González*.—Los primeros Depositarios generales, por nombramiento real, que tuvo el Municipio burgalés, por *Ismael García-Ramila*.—El Seguro de Enfermedad en la práctica, por *Francisco Pachón Franco*.—Haciendas locales: Los presupuestos locales y su nueva regulación (continuación), por *Rafael Rodríguez Moñino*.—Enlace entre dos regímenes de Hacienda local, por *Eusebio Fernández Redondo*.—Voz del Colegio.—Noticias.—Consultas y casos prácticos.—Actividades de las Corporaciones locales.—Legislación.

Mayo, 1946

Núm. 17.

SUMARIO:

Decreto de 10 de mayo de 1946 por el que se aprueba el Reglamento general para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local.—Sección doctrinal: El problema de la legalidad municipal y el Secretario, por *Luis Aramburu*.—Interesante sentencia del Tribunal Supremo, por *Antonio Martínez Díaz*.—Haciendas locales: Consideraciones y sugerencias sobre extremos relacionados con la regulación de algunas de las exacciones municipales en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, por *Andrés Arana Arrieta*.—Circulares de la Dirección General de Administración Local.—Noticias.—Actividades de las Corporaciones locales.—Vida profesional.—Legislación.

El Secretariado Navarro.

Pamplona.

6 abril 1946.

Núm. 2.171.

SUMARIO:

La imposición municipal.—Repercusión en los colonos y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas de los aumentos establecidos en las contribuciones.—Notas interesantes.

- 14 abril 1946. Núm. 2.172. 28 mayo 1946. Núm. 2.178.
- SUMARIO:** **SUMARIO:**
- Derecho procesal.—Repercusión en los colonos y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas de los aumentos establecidos en las contribuciones.—Normas para la intensificación de cultivos. Régimen económico de las Corporaciones locales.—Plazo para solicitar pensiones extraordinarias de carácter civil causadas a partir del 18 de julio de 1936.—Notas interesantes.
- 21 abril 1946. Núm. 2.173. 6 junio 1946. Núm. 2.179.
- SUMARIO:** **SUMARIO:**
- Régimen municipal. — Clasificación de cartillas de racionamiento. Régimen económico de las Corporaciones locales.—Tasa y sacrificio del cerdo.—La ley de accidentes del trabajo en la agricultura.—Notas interesantes.
- 28 abril 1946. Núm. 2.174. 14 junio de 1946. Núm. 2.180.
- SUMARIO:** **SUMARIO:**
- Normas para efectuar la clasificación de cartillas de racionamiento. Régimen económico de las Corporaciones locales.—Apuestas mutuas deportivas benéficas.—Instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes.
- 6 mayo 1946. Núm. 2.175.
- SUMARIO:**
- Régimen municipal.—Normas para las labores de escarda.—Es delito el percibo de primas por el arrendamiento subarriendo de viviendas.
- España Urbana y Rústica.**
- Madrid. Núm. 12.
- Febrero-marzo, 1946.
- SUMARIO:**
- 14 mayo 1946. Núm. 2.176.
- SUMARIO:**
- Decreto de 1 de mayo de 1946, dando normas para la formación del Censo de residentes mayores de edad, que ha de servir de base para la aplicación del referéndum. Postulados éticos que deben informar la legislación de inquilinato.—La propiedad urbana y la nueva ordenación de las Haciendas locales, por *Vicente Castillón*.—Cuestiones laborales en la propiedad urbana, por *Amado Fernández Heras*.—La política social contra el paro y la escasez de viviendas, por *J. Suárez Mier*.—Resolución de un recurso de queja.—Junta general de accionistas del Banco de Crédito Local de España.—Granja Escuela de Agricultura en Sevilla.—Conferencias.—Resoluciones de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—Ayuntamiento de Madrid.—Noticias de seguros.—La vivienda de la familia obrera, por *F. Mazahares*.—Eficacia de las superficies
- 21 mayo 1946. Núm. 2.177.
- SUMARIO:**
- Régimen económico de las Corporaciones locales.—Normas para la ejecución del Decreto de 15 de marzo de 1946 sobre primas a los artículos de primera necesidad.

nergadas en las construcciones de hormigón, por *L. Otero*.—Comentario: Algunas facetas del problema de la vivienda, por *F. Casares*.—Legislación. Noticiario.—Bibliografía.

Paisaje.

Jaén.

Marzo, 1946.

Núm. 22.

SUMARIO:

Presencia en Madrid del Santo Reino.—Una conferencia de Cruz Rueda y una exposición de José Pablo García de Zúñiga, por J. de la V.—Palabras del Excmo. Sr. D. José Yanguas Mesia.—Los actos del VII Centenario de la conquista de Jaén.—El Fuero de Iznatoraf, libro de San Fernando, por Luis González López.—Al Santo Reino de Jaén, «Canto de Gloria», por Vicente Montuno Morente.—Jaén, desde lejos, por Ricardo García de Vargas.—Mapa del Reino de Jaén del año 1761.—Caballeros de Ordenes Militares, naturales de Jódar, por «Ger de Galdur».—Exploración de la Gruta del Murciélago, por Manuel Mata Funes.

Abril, 1946.

Núm. 23.

SUMARIO:

Fisonomía de Jaén, por Halepensis.—A propuesta de los señores Académicos.—Refranero en torno a la «Cena jocosa», por el Doctor Castillo de Lucas.—Más sobre un hallazgo de monedas romanas en Albalchez, por El Bachiller Mariano de Ximena.—Procuradores en Cortes.—Pío Baroja y un jiennense célebre.—Las viejas industrias de Jaén, por L. G. L.—«Mi peregrinación es la que usan algunos peregrinos...», por Miguel de Cervantes.—Pleitos y concordias entre Cazorra y La Iruela, por Lorenzo Polaino Ortega.—Estatua de Adriano en Arjona, por Basilio Martínez Ramos.—La nueva Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial.—Libros.

Revista de Derecho Privado.

Madrid.

Marzo, 1946.

Núm. 348.

SUMARIO:

La cláusula penal en las obligaciones contractuales, por *D. E. Espín*.—Analogía y diferencias entre la nulidad y la caducidad de patentes de invención, por *M. Díaz Velasco*.—Valor de las prohibiciones de disponer en el Derecho español, por *L. Ceres*.—Sección práctica: Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Sección informativa: Actualidad jurídica.—Índice legislativo. Nota bibliográfica.

Abril, 1946.

Núm. 349.

SUMARIO:

El contrato de transporte aéreo, por *Felipe Acedo Colunga*.—Analogías y diferencias entre las nulidad y la caducidad de patentes de invención (conclusión), por *Manuel Díaz Velasco*.—Sección práctica: El salario base en los accidentes del trabajo, por *Juan Menéndez Pidal*.—La cláusula de amigable composición, por *José María Omur y Gelpi*.—Jurisprudencia del T. Supremo.—Sección informativa: Actualidad jurídica.—Índice legislativo.—Notas bibliográficas.

Mayo, 1946.

Núm. 350.

SUMARIO:

Eficacia de los llamamientos sucesorios a favor de los «nasciturus», por *Ramón María Roca Santre*.—La posesión incorporeal del despojado y la posesión del año, por *G. García Valdecasas*.—Mejora ordenada por el reservista del artículo 811 del Código Civil, por *A. de Fuenmayor Champín*.—Análisis de la reciente legislación española en materia de reaseguros, por *Jose María Navas*.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Sección informativa.

Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Madrid.

Tomo XI, núm. 3.

Marzo, 1946.

SUMARIO:

El juzgador y el psiquiatra ante la administración de la justicia penal, por *Vicente González García*.—El Fuero del Señorío de Vizcaya en lo civil durante los siglos XVIII y XIX, por *Victor Fairén Guillén*.—El retracto en la ley de Arrendamientos rústicos. Su concurrencia con otros retractos legales, por *Juvencio Escribano Ruipérez*.—Al margen de una conferencia: El camino de un nuevo Derecho natural, por *Antonio Quintano Ripollés*.—Reseña legislativa.—Jurisprudencia hipotecaria. Revista de revistas (Iberoamericana). Derecho civil.—Notas bibliográficas.—Libros recibidos.

Madrid.

Tomo XI, núm. 4.

Abril, 1946.

SUMARIO:

Estado, Naturaleza y Cultura (El Estado como un trozo vivo de la realidad social y sus factores condicionantes naturales y culturales, según Heller), por *Eustaquio Galán*.—Naturaleza jurídica de la aportación social, por *Ramón M. Roca Sastre*.—Arrendamientos rústicos. Apostillas a unas consideraciones sobre el art. 7.º de la ley de 28 de junio de 1940, por *Marcial Ginzo Soto*. Vida cultural: Varias conferencias de don Luis García Royo en Lisboa y Coimbra, por *Francisco Ortega Lorca*. Reseña legislativa.—Jurisprudencia administrativa.—Notas bibliográficas.—Publicaciones recibidas.

Mayo, 1946.

Núm. 5.

SUMARIO:

Un punto de vista para la historia del Derecho consuetudinario en Roma, por *Alvaro d'Ors*.—Estado, naturaleza y cultura, por *Eustaquio Galán*.—La cláusula «rebus sic stantibus» en el

Derecho privado, por *Mario Díaz Cruz*.—Reseña legislativa, por *Francisco Bonet*.—Jurisprudencia civil, por *Antonio Hernández Gil*.—Jurisprudencia hipotecaria, por *Francisco Bonet*.—Notas bibliográficas.

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.

Madrid.

Núm. 214.

Marzo, 1946.

SUMARIO:

Cotitularidad y comunidad. «Gesamnte Hand» o comunidad en mano común, por *Juan García Granero*.—Consideraciones sobre el «rango» y la nueva ley de Reforma Hipotecaria, por *Luis Rollain*.—La caución en el art. 41 de la ley Hipotecaria, por *Rafael Ramos Folqués*.—Jurisprudencia de la Dirección General de los Registros y del Notario, por *Ginés Cánovas Coutiño*. Jurisprudencia sobre el impuesto de Derechos reales, por *José María Rodríguez Villamil*.—Jurisprudencia del T. Supremo, por la Redacción.—Varia (bibliografía, revistas).

Madrid.

Núm. 215.

Abril, 1946.

SUMARIO:

La hipoteca en garantía de rentas o prestaciones periódicas, por *J. Ruiz Artacho*.—Cotitularidad y comunidad. «Gesamnte Hand» o comunidad en mano común, por *Juan García Granero*.—Consideraciones sobre el «rango» y la nueva ley de Reforma hipotecaria, por *Luis Rollain Rozalem*.—El proceso de ejecución de las acciones reales, por *Domingo Enriquez López*.—Jurisprudencia de la Dirección General de los Registros.—Idem sobre el impuesto de Derechos reales.—Idem del Tribunal Supremo.—Varia (Bibliografía).

Mayo, 1946.

Núm. 216.

SUMARIO:

La adquisición de bienes inmuebles por extranjeros, por *Fernando de las Heras Martínez*.—Cuestiones que plantea el testamento por comisario regulado por el Fuero de Vizcaya, por *Manuel R. Lezón*.—Consideraciones sobre el «arango» y la nueva Ley de Reforma Hipotecaria, por *Luis Bollaín Rozalcm*.—Extracto de la conferencia pronunciada por el notario de Baena, *D. Antonio Marín Monroy*.—Un caso de errónea interpretación del artículo 352 de la ley Hipotecaria, por *Alfredo Reza*.—Jurisprudencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por *Ginés Cánovas Coutiño*.—Jurisprudencia sobre el impuesto de Derechos reales, por *José M.^a Rodríguez Villamil*.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Varia.

Revista de Derecho Mercantil.

Madrid.

Enero, febrero, 1946.

Núm. 1.

SUMARIO:

Fundación de la sociedad anónima, por *Joaquín Garrigues*.—Ejemplares y duplicados de conocimientos, por *Jesús Rubio*.—Protección a las carteras de títulos en circunstancias de guerra, por *R. Canosa*.—El seguro privado español en la postguerra, por *R. Uría*.—Reseña de libros y revistas españolas de los años 1940-1945, por *J. Navas*.—Consideraciones sobre la ley de ordenación ferroviaria, por *Castro-Rial*.—El régimen de la propiedad industrial, por *M. Díaz Velasco*.—Reseña de doctrina, legislación y jurisprudencia españolas de los años 1936-1945, por *J. Girón Tena*.—Una etapa fundamental en la evolución del derecho fiscal mercantil, por *F. Sáinz de Bujanda*.

Marzo-abril, 1946.

Núm. 2.

SUMARIO:

La fusión de las sociedades mercantiles en el Derecho español, por *Rodri-*

go Uría.—Evolución del Derecho de Sociedades en Inglaterra, por *B. J. Castro-Rial*.—El auge de las compañías inmobiliarias, por *R. Canosa*.—El riesgo de guerra en los seguros marítimos, por *L. Hermida Higuerras*.—Régimen y función de las Juntas de Tasas, por *E. Roldán*.—Las denominaciones «genéricas», «descriptivas» o «necesarias» en la creación de marcas de fábrica y de comercio. Una cuestión práctica: la prórroga de sociedades, por *F. Sáinz de Bujanda*.—Libros y revistas

Boletín de Legislación Extranjera.

Madrid.

Enero, 1946.

Núm. 31.

SUMARIO:

Carta del Atlántico.—Carta de las Naciones Unidas.—Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia.—Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz.

Revista de Trabajo.

Madrid.

Marzo, 1946.

Núm. 3.

SUMARIO:

La relación patriarcal entre empresarios y productores, por *Juan B. Puig*.—La economía y la cuestión social, por *José María Plaza Ballesteros*.—Nuevo avance en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por *J. Nicolás Martínez Blasco*.—Gremio de Caldereros.—Informaciones.—Jurisprudencia y legislación.—Bibliografía.

Abril, 1946.

Núm.4.

SUMARIO:

El empleo total, por *Tomás Elorrieta y Arataza*.—La ordenación laboral

en las reglamentaciones de trabajo, por *J. Suárez Mier*.—El Correo en su aspecto social, por *Ricardo Ortis Vivas*. — Informaciones. — Jurisprudencia y legislación.—Bibliografía de libros y revistas.

Revista de Estudios Políticos.

Madrid.

Año 1946.

Núms. 25-20.

SUMARIO:

José Corts Grau: Sentido español de la democracia.—Federico Suárez Verdager: La formación de la doctrina política del carlismo.—Lorenzo Riber: Luis Vives, Enrique VIII y la paz de Europa.—Notas: Genio de Castilla, por *Ernesto Giménez Caballero*.—Diego López Rebelo, nuestro más antiguo tratadista en Derecho político, por *Francisco Elías de Tejada*.—Murdo hispánico: El Tratado de Madrid de 1750, por *Virgilio Sampognaro*.—Símbolo de la tragedia, por *Alfonso Junco*.—Interpretación de las luchas políticas de Hispano-América, por *Rafael Paniagua Rivas*.—Crónicas: Crónica de la política nacional, por «».—Crónica internacional, por *Pedro Mouriane Michelena*.—Crónica Económica, por *Mariano Sebastián*.—Crónica cultural, por *José M.^a García Escudero*.—Recensiones de libros.—Revista de Revistas (españolas y extranjeras).—Bibliografía.

Hacienda.

Madrid.

Abril, 1946.

Núm. 29.

SUMARIO:

Una charla con *Sir William Beveridge*, por *J. Vicente Torrente*.—La explotación de solares, por *F. Rivera de Andrea*.—Cuestiones tributarias, por *F. Ochoa Vidorrreta*.—Diferenciación

de las cuentas de Movimiento y de Resultados, por *M. Sáenz de Santa María*.—¿Impuesto único o impuestos múltiples?, por *J. M.^a Caballero*.

Mayo, 1946.

Núm. 30.

SUMARIO:

La Ordenación de la Deuda Pública, por *José Vicente Torrente*.—Un Registro de Arrendamientos, por *F. Rivero de Andrea*.—Colaboración de los Ayuntamientos, por *A. Seiquer*.—Charlas tributarias, por *F. Martínez Orozco*.—Bibliografía.—Índice legislativo.—Sentencias del Tribunal Central.

Impuestos de la Hacienda Pública.

Madrid.

Abril, 1946.

Núm. 35.

SUMARIO:

Información mundial.—Cédulas de fundador. Aspecto sustantivo, por *Manuel Martínez y Pérez-Lurbe*.—Tributación de Sociedades y Empresas individuales, por *Miguel Sáenz de Santa María*.—Influencia de la Ley de Administración Local en la tributación por Utilidades, por *J. González*.—Los tributos al día.—La amortización del activo en su aspecto jurídico y fiscal, por *Cirilo Martín Retortillo*.—Desgravación de la contribución sobre la Renta, por *Mariano Agromayor*.—Régimen liquidatorio en ciertas industrias con cuota irreducible, por *Landelino Lavilla*.—Cuota mínima por Tarifa III de Utilidades, por *Fermin Ochoa Vidorrreta*.—Nueva regulación de las Haciendas locales, por *Antonio Saura Pacheco*.—Intervención del Ministerio de Hacienda en la vida local, por *Rafael Rodríguez-Moñino*.—Consideraciones acerca del Presupuesto inglés, por *F. W. Paish*.—En torno del Presupuesto inglés: el problema del largo plazo.—Banca y Bolsa.—Jurisprudencia.—Bibliografía.

Mayo, 1946.

Núm. 36.

Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.

SUMARIO:

Información mundial.—El patrimonio separado como objeto de imposición, por E. Giménez-Arnáu.—Cédulas de fundador. Tributación. Derechos reales, por Manuel Martínez y Pérez-Lurbe.—Legislación especial en materia de arrendamientos urbanos, por Fernando Rivero de Andrea.—Los tributos al día.—El monopolio de petróleos, por F. Martínez Orozco.—¿Se considera gasto deducible el impuesto de Negociación?, por José Gardó.—Reposición de immobilizado con cargo al Fondo de Amortización, por Fermín Ochoa Vidorreta.—El sistema tributario y el consumo, por F. Burchardt.—Inflación (del «Informe del Banco de Urquijo»).—Nueva regulación de las Haciendas locales, por Antonio Saura Pacheco.—Reclamaciones y recursos en materia de Hacienda municipal, por Rafael Rodríguez Moñino.—Ocupación total y política financiera.—Checoslovaquia: El déficit presupuestario.—Dinamarca: ¿Una leva sobre el capital?—Francia: La reconstrucción financiera. Estimación de los valores mobiliarios e impuesto de solidaridad.—Inglaterra: los seguros sociales.—Banca y Bolsa.—Jurisprudencia.—Bibliografía.

San Sebastián.

1946.

Cuaderno 1.º

SUMARIO:

Una misa del Conde de Peñaflovida, por Juan Urteaga.—Datos para el estudio de la mentalidad del campesino vasco, por J. Caro Baroja y A. Yrigaray. Etimología de «Vascos». Una explicación del subfijo -en, por Antonio Tovar.—Un incidente entre O'Donnell y las fuerzas vivas de San Sebastián durante la primera guerra civil, por José Múgica.—La Real Sociedad Riojana de Amigos del País, por José J. Bta. Merino Urrutia.—Las «Memorias» del cronista E. de Garibay, por José Simón Díaz.—Miscelánea.—Bibliografía.

Boletín de la Institución Fernán-González y de la comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Burgos.

Burgos.

Segundo trimestre 1946.

Núm. 95.

SUMARIO:

Hacia el Centenario de Francisco de Victoria, por Luciano Huidobro y Serna. Torre y Arco de Santa María, por M. Martínez Burgos.—Claros y linajes burgaleses: Los Castillo Pesquera, por Ismael García Rámila.—Colegio de Religiosas Concepcionista de la Enseñanza, por Luciano Huidobro. El Condado de Treviño, por Julián García Sáinz de Baranda.—Monasterios medievales burgaleses: Abaciologio de San Cristóbal de Ibeas, por Amancio Blanco Díez.—Historia de la pintura española, por Chandler Rathfon Portis.—Documentos oficiales.—Bibliografía.—Revista de revistas.

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.

Castellón.

Mayo-Junio, 1946.

SUMARIO:

Doradores en Cati, por Juan Puig.—Geografía valenciana, por Luis Querol Roso.—La defensa judicial de los pobres. Documentos, por Luis Revest Corzo.—La vida y la obra del guitarrista Tárrega, por Baltasar Rull Villar.—El Monasterio de Valldigna y sus Abades, por José Toledo Girau.—Los «hornos» y fecas, por José Simón.—Moralitat, por B. Artola Tomás.—Notas bibliográficas.

Pirineos.

Zaragoza.

Julio-diciembre, 1945.

Núm. 2.

SUMARIO:

Rutas de peregrinación: Los pasos del Pirineo y el camino de Santa Cristina a Puente la Reina, por José María Lacarra.—La Escuela Militar de Montaña en Jaca.—El Valle de Tena: Rasgos fisiográficos y economía regional, por José Manuel Casas Torres y José María Fontboté Musolas.—Actividades de la Estación.—Crónica del Pirineo.—Bibliografía.

Revista de Menorca.

Mahón.

Marzo-abril, 1946.

SUMARIO:

Las «taulas» de la Isla de Menorca, por Waldemar Fenn.—Historia del antiguo cáliz del Lazareto de Mahón, por Francisco Aristoy.—Los antiguos gremios de Ciudadela, por A. Bosch y Anglada.—Efemérides, José Cortina.—Cuatro cuadros al óleo de José Chiesa, desaparecidos, por Juan Gutiérrez. Información.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.

Madrid.

III y IV trimestres de 1945.

SUMARIO:

El Parainfo de la Central, antes Templo del Noviciado (continuación), por Elías Tormo.—Felipe Diriksen, por Julio Cavestany.—La Escuela de Madrid, por Luis Araujo-Costa.—Los retablos góticos de Villahermosa, por Carlos Sarthou Carreres.—Sobre los

Sepulcros Reales de San Juan de la Peña, por M. Chamoso Lamas.—Figuras románticas: D. José María Rodríguez de los Ríos y de Losada, por Alejandro de Gabriel y Ramirez de Cartagena.—Averigüelo Vargas, por el Conde de Atarés.—En el Palacio de Oriente.—Bibliografía.—Índices.

Revista Nacional de Arquitectura.

Madrid.

Marzo, 1946.

Núm. 51.

SUMARIO:

Proyecto de reconstrucción y reforma en la ermita del Cerro de los Angeles, por Rodolfo García Pablos.—Proyecto de ordenación de la ciudad de Cuenca, por Manuel Muñoz Monasterio.—Cine Novedades, de San Sebastián, por Eugenio María Aguinaga y José Antonio Domínguez Salazar.—La colonia Gwad en Wandenswil (Suiza), por H. Pischli y O. Stock.—Bibliografía y noticiario.

Reconstrucción.

Madrid.

Febrero, 1946.

Núm. 60.

SUMARIO:

El grupo de viviendas de San Lázaro, en Oviedo, por Francisco Saro Posada.—Parador de Turismo en Pajares, por Manuel y Gonzalo de Cárdenas.—La Exposición de Antonio L. Montenegro, por Diego de Reina.—Aleluyas urbanísticas, por el Dr. Castillo de Lucas.—Detalles arquitectónicos.

Marzo, 1946.

Núm. 61.

SUMARIO:

Reconstrucción del convento de las religiosas Bernardas del Santísimo Sacramento, por Ignacio Fiter y Luis García de la Rasilla.—Proyecto de edificio para Seminario Conciliar de Teruel,

por Federico Faci Iribarren.—Una ciudad que renace: El Havre, por Léandre Villet.—Detalles arquitectónicos.

Revista de Formación y Documentación Profesional.

Madrid.

Segunda época, 1946. Núm. 12.

SUMARIO:

Notas y comentarios: La Asamblea de Profesores de Enseñanza Técnica.—Primera Exposición Nacional de trabajos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajo.—La electrificación agrícola y sus posibilidades, por Carlos Rein.—Gravímetros, por G. Sans Huelin.—Cinco mil nuevos productos y procedimientos derivados de las investigaciones sobre la bomba atómica.—Nuevo producto plástico de madera para hélices de avión, por A. E. R. Dyer.—Documentación. Formación profesional. Escuela de Mecánicos Laborde. Andoain (Guipuzcoa).—Escuela de Aprendices, por Ignacio Gomá.—Formación profesional del agricultor, por S. González de Haro.—Primera Asamblea del Profesorado de Enseñanza Profesional y Técnica.—El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Jefe Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional.—La nueva Escuela de Ingenieros de Montes.—La enseñanza de peritos industriales.—Noticiero general.

Revista Nacional de Educación.

Madrid. Segunda época. Núm. 59

SUMARIO:

Editorial.—Instrucción de los Ingenieros en Gran Bretaña, por S. J. Davies. Las modernas Universidades británicas, por Douglas Lauriel.—Incisos sobre el romanticismo, por G. Gómez de la Serna.—La obra del espíritu: La Biblioteca Nacional y su imponderable tesoro.—Una nueva Escuela para la Ingeniería naval. — Inauguración del

Museo de Bellas Artes de Valencia.—Mil doce alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.—Hechos: El Instituto de Enseñanza Media Lope de Vega.—Aumento en las dotaciones del presupuesto docente.—Estudiantes chilenos en España.—Marceliano Santamaría, Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.—Not : de libros.—Documentación legislativa.

Cisneros.

Revista del Colegio Mayor Ximénez de Cisneros de la Universidad de Madrid.

Año IV, 1946. Núm. 11.

SUMARIO:

Editorial, por *Pedro Rocamora*.—Estudios: El individualismo en los griegos, por *S. Montero Alonso*.—Kierkegaard y el existencialismo, por *A. González Alcaez*.—Universidades y Colegios Mayores: La Universidad de Canarias, por *F. M. D.*—La Universidad inglesa colonial, por *Eric Wakwond*.—Birkbeek College, por *Vicent Bronn*.—Poesía: «Tarde» con Paul Valéry, por *E. de Nora*.—De un hombre a un inmortal, por *C. Láscaris*.—Tres poemas de Paul Valéry, fragmentos de «Narciso».—El cementerio marino.—Ventana por dentro: Tres conferencias universitarias. Curso de Lengua francesa en el Colegio Mayor.—Semblanza de colegiales.—Notas: Menéndez Pidal y la filosofía española, por *F. Lázaro*.—Zuloaga en Italia, por *Gil de Sagredo*.—Notas de la poesía joven, por *R. F. Carvajal*.—Flor de lis.—Momento de libros.

Anales de la Universidad Hispalense.

Sevilla.

Núm. 3.

Año VIII, 1945.

SUMARIO:

Trabajos de investigación: Contribución al estudio de las reacciones entre el

sulfuro de carbono y el amoniaco, por *M. Chaves Sánchez*.—Algo más sobre las Bulas Alejandrinas de 1493 referentes a las Indias, por *M. Giménez Fernández*.—Sobre el origen y regulación del espectro proteico del plasma sanguíneo, por *José Palma Alonso*.—Colaboración: Orientaciones sobre el género en latín, por *V. García de Diego*. Sección oficial: Libros y Revistas.—Protectores.

Repertorio cronológico de legislación «Aranzadi».

En los cuarenta pliegos que en los cuatro primeros meses del presente año han sido entregados por esta Editorial a sus suscriptores han sido publicadas las disposiciones legales dictadas en el mismo periodo de tiempo aparecidas, no sólo en los *Boletines Oficiales del Estado*, sino también las publicadas en los órganos de los diferentes Ministerios, *Boletín del Movimiento*, *Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes*, *Boletín de Justicia Municipal*, *Boletín Oficial de la Zona del Protectorado de Marruecos*, etc. Se han publicado disposiciones de excepcional importancia, entre las que destacan las de carácter laboral, como el Reglamento Nacional del sector sedero de la industria textil, de 31 de enero; Reglamento de Trabajo Penitenciario, de 8 de febrero; Reglamento Nacional de Trabajo en las minas de carbón, de 26 de febrero; Reglamento de Trabajo en la explotación de los ferrocarriles del Estado, de 15 de marzo; Reglamento de Trabajo en la industria del Papel, de 3 de abril; Reglamento del Seguro de la silicosis, etc.

Los índices mensuales, cronológico y alfabético que, siguiendo su norma, se refundirán en uno solo al final de año, y el sistema de números marginales que caracteriza esta publicación, hacen sumamente fácil y sencilla la tarea de dar en un momento determinado con la disposición legal que se desea consultar y relacionarla con otras disposiciones merced a las numerosas notas de correlación indicativas de las fechas y números marginales de las disposiciones.

Otras publicaciones recibidas en la Biblioteca.

Anales de Economía, núm. 20.
 Arbor, núms. 11 y 12.
 Archivo Español de Arqueología, número 61.
 Archivo Español de Arte, núm. 71.
 Bibliografía Hispánica, núm. 4.
 Boletín de Estadística, núm. 28.
 Boletín de Información del I. N. P., números 2 y 3.
 Boletín de Justicia Municipal, números del 39 al 45.
 Boletín de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, núm. 582.
 Boletín del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, números 34 y 35.
 Boletín Municipal de la Paz, núms. 1.006, 1.015, 1.016 y 1.019 al 1.023.
 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos, núms. 12 al 22.
 Boletín Oficial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, núms. 7 a 9.
 Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, núms. 2 a 4.
 Boletín Sindical, núms. 38 a 40.
 Campo, núms. 49 a 51.
 Cartel, núm. 3.
 Caza y Pesca, núms. 3 al 41.
 Cemento, núms. 144 al 146.
 Cortijos y Rascacielos, núm. 34.
 Economía, núms. 413 al 418.
 Economía Mundial, núms. 271 al 285.
 España Económica y Financiera, números 2.483 al 2.493.
 Gaceta de la Construcción, núms. 143 al 149.
 Guipúzcoa Económica, núms. 40 y 41.
 Industria, núm. 42.
 Información Comercial Española, número 139.
 Insula, núms. 4 y 5.
 Investigación, núms. 233 y 234.
 La Guinea Española, núms. 1.218 y 1.219.
 Pensamiento, núm. 6.
 Policía, núms. 50 y 51.
 Previsión Social, números de febrero y abril.
 Razón y Fe, núms. 579 y 580.
 Reico, núm. 20.
 Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, núms. 7 a 10.
 Revista de Obras Públicas, núms. 2.772 al 2.774.
 Revista General de Marina, números de abril y mayo.

EXTRANJERO

Portugal.

Lisboa.

Febrero, 1946.

Núm. 28.

SUMARIO:

Discurso del Jefe del Gobierno en la reunión de las Comisiones Dirigentes de la Unión Nacional.—Una firme y leal amistad. Relaciones luso-brasileñas.—Deuda pública.—Un libro sobre el Rey D. Sebastián.

Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra.

Coimbra..

1945.

Fasc. II. Vol. XXI.

SUMARIO:

Autonomía y descentralización legislativa en el régimen colonial español: siglos XVI a XVIII, por Rafael Altamira y Crevea.—El asilo interno en Derecho internacional público, por Hugo Cabral de Moncada.—José Alberto dos Reis.—Nuevo Doctor.—Clemente de Diego.—La reforma de las Facultades de Derecho, por Teixeira Ribeiro.—Dos años de historia jurídica (1943 a 1944), por B. C.—Dos reediciones, por B. C.—Bibliografía.

The Municipal Digest of the America.

Publicación mensual de la Comisión Panamericana de Cooperación Internacional.

La Habana.

Diciembre, 1945.

Núm. 12.

SUMARIO:

El problema de la municipalidad brasileña.—Información general.—Acta final del Primer Congreso Panamericano de Municipios.—Publicaciones recibidas.

Inglaterra.

The Municipal Digest of the América.

Publicación mensual de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal. La Habana.

Ha llegado hasta nosotros esta importante publicación, de interés para cuantos se ocupan en cuestiones municipalistas, y que cumple en éste el séptimo año de su vida. La Comisión bajo cuyos auspicios se publica, que actúa como Junta Directiva y órgano encargado de velar por el cumplimiento de las resoluciones del Congreso Interamericano de Municipios, fué creada en virtud de acuerdo de la VI Conferencia Internacional Americana, con la finalidad de fomentar y dirigir en las tres Américas el movimiento de cooperación intermunicipal, teniendo su sede en la capital cubana.

La Revista que nos ocupa venía editándose en número de 3.000 ejemplares y existía el propósito de quintuplicar esta tirada para el presente año. En ella se publican trabajos de interés en el campo de la Administración Local de los Estados americanos, y una completa información de noticias de actualidad sobre la misma materia en los referidos países. Dado el carácter interamericano de la Revista, su texto es bilingüe, figurando una columna en español o portugués, según los casos, y la otra siempre en inglés.

El número recibido, correspondiente al mes de diciembre del pasado año de 1945, contiene amplia referencia de una disertación pronunciada en el Círculo de Estudios Municipales, de Río de Janeiro, por el profesor Rafael Xavier, sobre el tema «El problema de las Municipalidades brasileñas». Completan el número las noticias informativas a que hemos aludido, clasificadas por países, y la última parte del texto del Acta final del Primer Congreso Panamericano de Municipios, finalizando con una reseña de publicaciones recibidas.

J. A. L.

The town planning review.

Vol. XIX, 1946.

Núm. 2.

SUMARIO:

Editorial.—Junta de Ordenación de los recursos nacionales de los Estados

Unidos de América.—Algunos tipos de vivienda en Liverpool.—El arte de construir ciudades.—Libros recibidos.

The Municipal Review.

Abril, 1946.

Núm. 196.

SUMARIO:

Nota editorial. — Artículos especiales: Ciudades nuevas, informe del Comité.

El valor de los archivos locales. El servicio de Sanidad nacional, proyecto de ley del Gobierno. La Hacienda en el Gobierno local.—Artículos breves: La Comisión sobre la jurisdicción del Gobierno local.—La construcción ilegal.—Proyectos sobre construcción de carreteras.—Notas sobre el gas.—Los Juzgados.—A. M. C. Informes de los Comités.—Circulares de los departamentos gubernamentales.—Notas sobre la vivienda.—Personal municipal.—Noticias del Parlamento.

CONSULTORIO JURIDICO

DEL

Instituto de Estudios de Administración Local

En cumplimiento de finalidad reglamentaria, el Instituto tiene establecido un "Consultorio Jurídico", *exclusivamente* para las Corporaciones locales.

Dicho Servicio tiene carácter *potestativo y gratuito* y los dictámenes no tendrán otra autoridad que la meramente doctrinal.

No se dictaminará acerca de las cuestiones que puedan derivar litigio entre el Poder Central y las Corporaciones Locales, o entre éstas mismas, ni sobre aquellas otras en que deban informar, por precepto legal, Letrados en ejercicio.

Los dictámenes que se interesen serán cursados, por conducto de los Gobiernos civiles, a la Dirección del INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, García Morato, 7.—Madrid.